



"2020-Año del Gral. Manuel Belgrano-"
Santiago del Estero, 29 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN C.S. N° **57**

CUDAP: EXPE-MGE 1302/20

VISTO:

El Proyecto de "Protocolo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero sobre Medidas de Salud y Seguridad para el Retorno al Trabajo Presencial del Personal Docente y No Docente" presentado desde el Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Protocolo intenta dar respuesta a la necesidad surgida en el marco de la Pandemia del COVID – 19, toda vez que brinda los lineamientos básicos en materia de prevención, higiene y seguridad, y las medidas de protección más importantes para garantizar el cuidado de los trabajadores de esta Universidad Nacional de Santiago del Estero y de su entorno en general.

Que el mismo tiene como propósito evitar el contagio de personas por exposición al virus SARS-CoV-2, instando la mayor colaboración de toda la comunidad universitaria a tomar los recaudos necesarios para impedir la transmisión de la enfermedad COVID-19.

Que el proyecto, elaborado por la oficina de Higiene y Seguridad laboral de la Secretaria de Planeamiento Universitario, fue acordado el 19 de junio del corriente año, en reunión conjunta con representantes de las cinco unidades académicas y del Rectorado, representantes de los gremios Docente y No Docente, y profesionales docentes de la carrera de Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud.

Que, han intervenido las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, de Asuntos Docentes, de Asuntos Estudiantiles y Curriculares, y de Ciencia, Técnica y Asuntos Presupuestarios, incorporando observaciones al documento original, sobre todo para establecer una norma de carácter general que incluya a todo el personal docente y no docente, y que pueda ser adaptada a las actividades específicas de las Unidades Académicas y Rectorado.

Que, asimismo, ha tomado intervención el Procurador General de la Universidad, Dr. Francisco Rodríguez, y dictaminado que el Consejo Superior es el órgano con facultades reglamentarias para dictar actos administrativos de carácter general y reglamentario en materia de emergencia, de acuerdo a las facultades que le otorga el Artículo 13° del Estatuto Universitario.

RESOLUCIÓN C.S. N°

57

Santiago del Estero, 29 de julio de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE 1302/2020

Que el tema ha sido tratado en sesión extraordinaria virtual de fecha 28 de julio de 2020.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero,

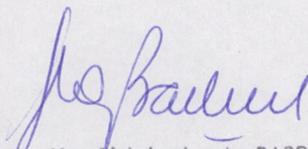
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el PROTOCOLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO SOBRE MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD PARA EL RETORNO AL TRABAJO PRESENCIAL DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE, el cual se integra como ANEXOS I y II de la presente.

Artículo 2°: Encomendar al Rectorado y Decanatos, la elaboración y aprobación en el ámbito de sus competencias, de los Protocolos específicos para las actividades de sus respectivas sedes, según los lineamientos generales aquí establecidos.

Artículo 3°: Hágase saber, dese copia. Cumplido, archívese


Abog.M.de los Angeles BASBU
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Ing.Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN C.S. Nº

57

Santiago del Estero, 29 de julio de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE 1302/2020

ANEXO I

PROTOCOLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO SOBRE MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD PARA EL RETORNO AL TRABAJO PRESENCIAL DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

1. OBJETIVO

El presente Protocolo tiene por objetivo establecer las pautas básicas preventivas a implementar en los lugares de trabajo y espacios públicos de jurisdicción de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, a fin de evitar el contagio de personas por exposición al virus SARS-CoV-2 y así contener la propagación de la enfermedad infecto contagiosa del coronavirus (COVID 19) y sus consecuencias sobre la salud.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las normas del presente alcanzan a los puestos de trabajo y tareas que se realizan en todas las sedes de la UNSE - áreas sanitarias, oficinas técnicas y de gestión, bibliotecas, entre otras- y debe ser aplicado por el personal docente Universitario y Preuniversitario, No Docente, y terceros vinculados a la institución, mientras realicen actividades de modo presencial, continuo o eventual y de carácter académico, científico, administrativo o de vinculación con la comunidad.

3. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SE DESCRIBEN

- Procedimientos y medidas adecuadas de Higiene y Salud en el trabajo para cada tarea o actividad que pudiera encontrarse expuesta al agente de riesgo que provoca el COVID-19.
- Se fijan condiciones, recaudos y uso de elementos de protección personal específicos que correspondan implementar en cada caso.
- Se promueve la ejecución de buenas prácticas que permitan minimizar los factores de riesgo y generar las condiciones que procuren un cambio en la cultura institucional.

4. RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

La Universidad garantizará:

- A. La difusión de las recomendaciones y medidas actualizadas dispuestas por el Ministerio de Salud de la Nación.
- B. La provisión de agua de red y/o potable, en cantidades suficientes, para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.

57

RESOLUCIÓN C.S. Nº

Santiago del Estero, 29 de julio de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE 1302/2020

- C. La provisión de insumos en baños.
- D. Provisión de alcohol en gel en todos los dispensers de pared y de escritorio colocados en las áreas comunes.
- E. Provisión y reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) y la capacitación específica del uso, estado, conservación, retiro y descarte de los mismos, si fuera necesario.
- F. Provisión y coordinación de los servicios básicos esenciales para el adecuado desarrollo de las tareas.
- G. Limpieza, desinfección y ventilación de los ambientes.
- H. Acondicionamiento climático para mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación, acorde a los requerimientos mínimos de renovación de aire y asegurar la periódica y efectiva limpieza de los filtros.
- I. Capacitación a todo el personal sobre el presente Protocolo.
- J. El cumplimiento de todas las normas exigidas por la Ley de Riesgos del Trabajo.

5. RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

Será un deber de todas las personas que desarrollen actividades, con o sin fines de lucro, por cuenta propia o de terceros, en los diferentes ámbitos dependientes de la UNSE, velar por el cumplimiento del Protocolo de Seguridad para lograr el bienestar y desarrollo de cada uno de los miembros que forman parte de esta comunidad.

El cumplimiento de las pautas establecidas en el presente Protocolo tiene carácter obligatorio. El desconocimiento del mismo por parte del personal no lo exime del cumplimiento.

Las personas comprendidas en el art 7º del Decreto PEN Nº 260/2020, deberán abstenerse de asistir al lugar de trabajo, informar de esta situación al responsable laboral superior, no auto medicarse y consultar inmediatamente al sistema de salud -Min. De Salud de la Nación 0800-222-1002, Min. de Salud Sgo. del Estero. 3855237077 - 3854213006, SEASE 107, GALENO ART, 0-800-3331400, web: www.msaludsgo.gov.ar.

Se tendrá en cuenta, a la hora de planificar el retorno a las actividades laborales presenciales, dos aspectos característicos de la institución:

- A. La población laboral de la UNSE compuesta básicamente por Docentes Universitarios y Preuniversitarios y No Docentes y la presencia de los Estudiantes.
- B. Los turnos de trabajo desde el comienzo de la jornada laboral en el ámbito universitario.

6. DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL HACIA Y DESDE EL LUGAR DE TRABAJO

- A. En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
- B. En caso de desplazarse en motovehículo debe respetar las normas establecidas a nivel provincial.

57

RESOLUCIÓN C.S. Nº

Santiago del Estero, 29 de julio de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE 1302/2020

- C. Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo. Si debe desplazarse en auto, en la medida de lo posible vaya solo. De no ser posible, que el segundo pasajero viaje en el asiento trasero.
- D. Respetar las distancias mínimas recomendadas, en caso de utilizar transporte público, usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón y mantener distancia de seguridad (de 2 m como ideal y de 1,5 m como aceptable).

7. INGRESO Y EGRESO A LAS INSTALACIONES

- A. El ingreso y egreso a todas las Sedes de la UNSE por parte del Personal Docente y No Docente se realizará por un único lugar. Todos los demás accesos estarán cerrados y se usarán únicamente para ingresos especiales bajo supervisión de la portería.
- B. Al ingresar, el trabajador deberá acceder y cumplir, sin excepción, con el control de temperatura y la sanitación, según los sistemas instalados en cada una de las Sedes, los cuales podrán constar de:
 - *Un puesto de rociado sanitizante de mochilas y carteras (Fig. 1).*
 - *Una alfombra húmeda para sanitización de calzados (Fig. 1).*
 - *Un rociador sanitizante de manos (Fig. 1).*

De no funcionar el sistema de sanitación se dispondrá de personal que proceda al rociado de mano y/u objetos con alcohol sanitizante.

- C. El egreso se realizará por el mismo sector, por una senda paralela a la descrita para el ingreso sin acceder, obligatoriamente, al sistema sanitizante.



Figura 1. Puesto Sanitizante Sede Central UNSE

- D. En los espacios comunes se deberán señalar la distancia de seguridad, así como el sentido de circulación.
- E. Para el ingreso de correspondencia, insumos, mercadería y materias primas se utilizarán los accesos asignados para dichos efectos. El manejo de la...//

RESOLUCIÓN C.S. Nº

57

Santiago del Estero, 29 de julio de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE 1302/2020

//...correspondencia y de la documentación en papel será realizado por personal que emplee guantes descartables. Siempre que las características del material lo permitan, se recomienda rociarlos externamente con soluciones diluidas de alcohol, siendo obligatorio este proceso cuando vengan envueltos en material plástico (wrap).

- F. Se preverán en cada ámbito, en la medida de las posibilidades, zonas de materiales limpios y desinfectados y zonas aún no desinfectadas
- G. La salida del personal de la UNSE únicamente se realizará para tareas encomendadas será de carácter esencial y debidamente justificada.

8. FUNCIONES DEL PERSONAL DE PORTERÍA

El personal de portería deberá

- A. Evitar en todo momento tocar superficies diferentes a las que utiliza en el lugar de trabajo asignado.
- B. Impedir el ingreso a los edificios, de personas que por su tarea no se encuentren habilitadas.
- C. Utilizar en todo momento tapabocas y nariz.

9. LIMPIEZA INSTITUCIONAL

Las superficies de trabajo deberán ser desinfectadas regularmente antes de iniciar las actividades y cada vez que el responsable de área lo considere necesario a fin de minimizar el riesgo de transmisión por contacto: escritorios, mostradores, barandas, picaportes, puertas, equipos productivos, etc.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

A. Limpieza húmeda

- a. La limpieza húmeda de pisos y superficies deberá realizarse con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, plumeros, etc.).
- b. Usar el procedimiento de la técnica de "doble balde y doble trapo":
 - Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
 - Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar yendo siempre desde la zona más limpia a la más sucia
 - Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
 - Preparar en un segundo recipiente (balde 2) agua limpia.
 - Sumergir un segundo trapo (trapo 2) y enjuagar las superficies.
 - Volcar el agua de balde 2 y limpiarlo.
 - Desinfectar el balde 2 limpio con agua limpia más 100ml de lavandina
 - Sumergir el trapo 2, escurrir y friccionar sobre las superficies.
 - Dejar secar.

RESOLUCIÓN C.S. N°

57

Santiago del Estero, 29 de julio de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE 1302/2020

Los desinfectantes probados para eliminar virus son: hipoclorito de sodio 500-1000ppm u otros clorados, alcoholes 62-70%, compuestos fenólicos, compuestos de amonio cuaternario y peróxido de hidrogeno 0,5%, monopersulfato de potasio (covid-19-limpieza y desinfección material sanitario, superficies y ambientes recomendaciones 15 de abril de 2020 – MSN).

B. Desinfección de las superficies

- a. Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. El proceso requiere de elementos de uso corriente: agua, recipientes, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 g/litro):
Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
Dejar secar la superficie.
Con la solución de agua+ lavandina pueden desinfectarse las superficies luego de la limpieza o aquellas que estén visiblemente limpias. La solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.
- b. El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección. Si es personal de la UNSE este equipo deberá ser provisto por la institución.
- c. El personal mencionado debe controlar la provisión de jabón, servilletas de papel y papel higiénico en los baños e informar a la Secretaría de Planeamiento Físico los faltantes de alcohol en gel de los *dispensers* de pared colocados en los espacios comunes.

C. Limpieza y desinfección de dispositivos electrónicos y mecánicos

Los teléfonos, teclados, mouse, materiales y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente (volantes, palancas de cambios, etc.), deberán someterse a limpieza y desinfección mediante el siguiente procedimiento:

- Humedecer papel absorbente doble, mediante rociado, con solución del alcohol al 70 %.
- Pasar el papel humedecido por la totalidad de la superficie del aparato o equipo a limpiar/desinfectar.
- Desechar el papel.
- Dejar actuar aproximadamente 2 minutos y secar la superficie tratada con papel seco.
- Desechar el papel. Se necesita proveer a los diferentes sectores de pulverizadores con solución de alcohol al 70% en agua y paños de papel para auto mantener la desinfección de su lugar, equipamiento y/o herramientas de trabajo.

pol

RESOLUCIÓN C.S. N°

57

Santiago del Estero, 29 de julio de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE 1302/2020

IMPORTANTE: Se recomienda que estas tareas sean realizadas por el usuario del o los equipos.

D. Puntos clave al usar un desinfectante

- a. Chequear fecha de vencimiento.
- b. Usar acorde a instrucciones del fabricante, su uso indebido puede resultar en menor o falta de efectividad o puede ser peligroso.
- c. No diluir salvo indicación del fabricante.
- d. No mezclar productos entre sí salvo indicación del fabricante.

E. Puntos clave al realizar el procedimiento de limpieza

- a. Evitar salpicaduras en el rostro.
 - b. Se sugiere evitar el uso de las formulaciones en spray, debido a que, si el mismo se aplica en forma directa sobre una superficie, puede no tener acceso a las zonas más contaminadas. En caso de usar spray, debe realizarse aplicando el mismo en cantidad sobre la superficie y realizar limpieza por arrastre, usar servilleta de papel la cual deberá descartarse.
 - c. Para evitar accidentes guardar productos en su envase original o debidamente rotulado en lugar seguro, aislado de otros productos con los que se puedan confundir por su forma.
 - d. Mientras esté limpiando o utilizando productos de limpieza, no deje nunca sus recipientes desatendidos.
- **El personal que realice limpieza en las instalaciones de la universidad:**
 - No podrá utilizar ropa ni calzado de calle para el trabajo, ni podrá retirarse con los mismos del trabajo.
 - Cambiarán su ropa y el calzado dentro de las instalaciones de la universidad, en espacios destinados para tal fin, se higienizarán y luego se retirarán.
 - La ropa de trabajo quedará colgada y el calzado depositado en el piso, antes de retirarse los rociará con una solución de alcohol y agua (70/30), para volver a usar al otro día.
 - Cuando se lleven la ropa de trabajo para lavar, lo harán en una bolsa de nylon o polietileno debidamente cerrada, la lavarán separada de su ropa de calle, con jabones o detergentes habituales y será secada completamente para volver a utilizarla.

F. Ventilación

La ventilación de ambientes cerrados, debe hacerse con regularidad para el recambio de aire. Se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

RESOLUCIÓN C.S. N°

57

Santiago del Estero, 29 de julio de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE 1302/2020

10. ESPACIOS COMUNES Y TRABAJO EN OFICINAS

Si el lugar de trabajo ha sido cerrado durante un tiempo por motivos relacionados con el COVID-19, se debe trazar un plan para el retorno, que tenga en cuenta la salud y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras.

- A. Si se identifica un riesgo de infección, a pesar de haber aplicado las medidas de seguridad previstas, se deberá facilitar todos los EPP necesarios.
- B. Se colocarán carteles con infografías que recuerden al personal los protocolos a seguir para lavarse las manos, información sobre síntomas compatibles con COVID 19 y cómo proceder en caso de presentarlos, etc.
- C. Poner a disposición del personal, papel descartable absorbente y papeleras forradas con una bolsa de plástico para que puedan vaciarse sin tocar el contenido.
- D. Poner a disposición del personal jabón y desinfectantes para manos a base de alcohol, que contenga al menos 60-95% de alcohol, los cuales deberán colocarse en múltiples ubicaciones y en áreas comunes para fomentar la higiene de las manos.
- E. Al toser y estornudar se deberá cubrir la boca con un pañuelo de papel, desechándolo posteriormente dentro de una bolsa de polietileno, si no tenemos pañuelos o no alcanzamos a abrirlo, podemos usar el pliegue del codo. Posteriormente lavarse las manos con agua y jabón.
- F. Utilizar la mano menos hábil para abrir puertas, ventanas, canillas, etc. y realizar su lavado posterior.
- G. Mantener limpias y desinfectadas las superficies de atención al público y las que se tocan con frecuencia, el espacio y los elementos personales (teléfonos celulares, notebook, PC, útiles, anteojos, documentos, tarjetas personales, etc.).
- H. Adaptar la distribución del lugar de trabajo y la organización del mismo para reducir la transmisión del COVID-19 antes de comenzar la actividad. Si el contacto cercano es inevitable, se deberá mantener una distancia de 2 (dos) m entre las personas, y si esto tampoco es posible, debe restringirse la reunión a **menos de 15 minutos**.
- I. Evitar todo tipo de contacto físico (besos, abrazos, estrechar las manos).
- J. No compartir bebidas, alimentos, utensilios (mate, vasos, tazas, etc.), celulares ni objetos personales.
- K. Los utensilios que no sean descartables se lavarán con agua y detergente habitual luego de cada uso.
- L. Debe mantenerse una distancia mínima entre puestos de trabajo de 2 m como ideal y de 1,5 m como aceptable. En caso de que no pueda mantenerse la distancia mínima de seguridad entre puestos de trabajo, se debe considerar la instalación de medidas físicas (mamparas, paneles de vidrio, etc.) de fácil y frecuente limpieza.
Estas medidas aplican a todo el personal de la UNSE y al resto de las personas que asistan al establecimiento.
- M. Informar al personal docente y no docente, contratistas y clientes que cualquier persona que tenga tos leve o fiebre leve (37,5°C o más) debe quedarse en casa.

RESOLUCIÓN C.S. N° **57**

Santiago del Estero, 29 de julio de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE 1302/2020

- N. Cualquier trabajador que desarrolle síntomas similares a los de la gripe (es decir, tos, falta de aire, fiebre) debe comunicar inmediatamente al responsable de su área y someterse al aislamiento preventivo. El responsable de área deberá actuar de acuerdo a lo estipulado en el presente Protocolo.

11. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

- A. El personal seguirá en todo momento las recomendaciones generales y específicas que se requieren en esta guía. En caso de ser requerida la presencia de un trabajador de mantenimiento se considerará la mínima dotación posible.
- B. Se tratará de minimizar el tiempo de duración de los trabajos.
- C. Los trabajos de mantenimiento se realizarán **sin presencia del personal de la oficina** en la que se realice la intervención.
- D. Si es necesario en el mismo ambiente más de una persona de mantenimiento, estos tratarán de mantener la distancia social mínima de 1,5 m entre ellos el mayor tiempo posible y solo lo reducirán en caso de que la actividad transitoria de la tarea lo exija.
- E. Los ambientes para el mantenimiento deberán ser ventilados 30 min antes de iniciar las actividades.
- F. **Los trabajadores y trabajadoras usarán los siguientes elementos de protección personal, básicos:**
- Tapabocas
 - Lentes de seguridad
 - Guantes
 - Ropa de trabajo
 - Calzado de Seguridad o Botas
- La naturaleza de la tarea podrá exigir el uso de algún elemento de protección específico.
 - Al finalizar el trabajo, se deberán desinfectar las herramientas y equipos de trabajo como así también los elementos de protección personal que serán desinfectados y guardados convenientemente.
 - NO PODRÁ UTILIZAR ROPA DE CALLE PARA EL TRABAJO, NI PODRÁ RETIRARSE CON LA ROPA DE TRABAJO.**
 - Cambiarán su ropa dentro de las instalaciones de la Universidad, se higienizarán y luego se retirarán.
 - La ropa de trabajo quedará colgada y antes de retirarse la rociará con una solución de alcohol y agua (70/30), para poder volverla a usar al otro día. Cuando se lleven la ropa de trabajo para lavar, lo harán en una bolsa de nylon o polietileno debidamente cerrada, la lavarán separada de su ropa de calle, con jabones o detergentes habituales y secada completamente para volver a utilizarla.
 - Al llegar a su casa, independientemente de que haya tenido contacto con otras personas, se recomienda:
 - Quitar su calzado y desinfectarlo rociándolo con una solución de alcohol y agua (70/30) de arriba y de abajo

RESOLUCIÓN C.S. N°

57

Santiago del Estero, 29 de julio de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE 1302/2020

- Lavar adecuadamente sus manos
- Quitarse su ropa y ponerla a lavar
- Tomar una ducha
- Luego puede retomar cualquier actividad.

12. ACTUACIÓN ANTE UN POSIBLE CASO POSITIVO

Si alguna persona presenta sintomatología compatible con COVID 19, como tos, fiebre mayor a 37,5 °C, dificultad al respirar, pérdida de olfato y gusto, etc. durante el desempeño de su tarea, deberá reportar tal situación al jefe inmediato superior a fin de que se cumpla con los Protocolos Provinciales de salud.

De forma inmediata se procederá a:

- Aislar al individuo en un espacio previamente establecido, el cual estará provisto de una silla de uso exclusivo, guantes y pañuelos descartables, un cesto de residuos exclusivo
- Proporcionarle asistencia y un barbijo quirúrgico o rígido.
- Comunicar al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero a los números 107 o 0800-888-6737, viajeros a los números 3855237077 - 3854213006 y seguir los protocolos correspondientes.

Todo el personal que lo asista deberá;

- Utilizar barbijo, lentes y guantes.
- Seguir las indicaciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a como retomar la actividad.
- Requerir del individuo la identificación de las personas con las que tuvo contacto.
- Organizar el traslado del individuo a su domicilio según indicaciones de las autoridades sanitarias competentes
- Solicitar la pronta desinfección del sector donde el individuo o tercero ajeno al establecimiento estuvo en contacto.

13. ACTUACIÓN ANTE UN CASO POSITIVO DE COVID-19.

En caso de confirmarse un caso positivo de COVID-19 de un individuo que forme parte del personal, se cumplimentará inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud de las/los integrantes del establecimiento y permitir la continuidad de la actividad del área a la mayor brevedad posible:

RESOLUCIÓN C.S. N° **57**
CUDAP: EXPE-MGE 1302/2020

Santiago del Estero, 29 de julio de 2020.

A. Etapa 1:

- I. Se deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero. Teléfonos: 107 o 0800-888-6737
- II. Se deberá colaborar en todo momento con las autoridades sanitarias para el seguimiento epidemiológico del caso.
- III. Se aislará inmediatamente al grupo de trabajo en el que participó el individuo Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente.
- IV. Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la autoridad sanitaria, que podrán incluir la ejecución de un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total del sector que permita reiniciar las actividades en el menor plazo posible y la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el individuo Positivo. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección de la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).
- V. El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: barbijo, guantes y protección ocular.
- VI. Si el contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, deberá denunciarse ante la ART el infortunio laboral, acompañándose el diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, a fin que el individuo damnificado reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557/95 y sus normas modificatorias y complementarias.

B. Etapa 2:

- I. Sí y solo sí la autoridad sanitaria lo habilita, y una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del área mencionada en la Etapa 1, se podrá convocar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse en los horarios acordados.
- II. Antes del inicio de las tareas, se deberá informar al personal de la dependencia, de las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad en sus puestos de trabajo.



RESOLUCIÓN C.S. N° **57**
CUDAP: EXPE-MGE 1302/2020

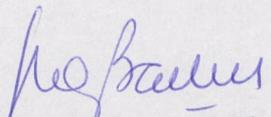
Santiago del Estero, 29 de julio de 2020.

14. ACTUACIÓN ANTE PERSONAL CON “CONTACTO ESTRECHO” CON PERSONAS QUE REVISTAN CONDICIÓN DE “CASOS SOSPECHOSO” O POSEAN CONFIRMACIÓN MÉDICA DE HABER CONTRAÍDO COVID – 19.

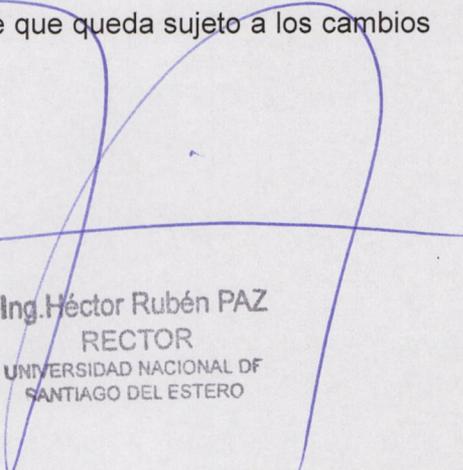
- A. Se deberá realizar el procedimiento de actuación contemplado en el apartado “Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19 dentro del ámbito laboral”
- B. El personal con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19 recibirá autorización para el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará que se contacte con carácter urgente con el sistema de salud (a las líneas telefónicas antedichas).
- C. El personal que se encuentre en la situación descrita, no podrá reingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico y/o test negativo de haber contraído COVID-19 o hasta tanto se cumpla la cuarentena indicada por las autoridades sanitarias.

15. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Por tratarse de un plan de contingencia debe entenderse que queda sujeto a los cambios que determinen las autoridades de aplicación


Abog. M. de los Angeles BASBU
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN C.S. N°

57

Santiago del Estero, 29 de julio de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE 1302/2020

ANEXO II
AFICHE DE DIVULGACIÓN

nuevo
Coronavirus COVID-19

saber para prevenir
¿Cómo se contagia?

Por vías respiratorias
cuidados

- Lavarse las manos con jabón regularmente.
- Estornudar en el pliegue del codo.
- No llevarse las manos a los ojos y la nariz.
- Ventilar los ambientes.
- Desinfectar los objetos que se usan con frecuencia.
- Las personas que regresan de países con circulación del virus o quienes tuvieron contacto con casos confirmados o sospechosos **DEBEN permanecer aisladas obligatoriamente en su domicilio durante 14 días y comunicarse con el Ministerio de Salud al teléfono 107 (SEASE)**

Por contacto estrecho o cercano
síntomas

- fiebre y tos
- fiebre y dolor de garganta
- fiebre y dificultad para respirar

Si tenés alguno de estos síntomas y estuviste en algún país de circulación del virus o en contacto con algún caso confirmado **no te automediques y consultá inmediatamente al sistema de salud.**

0800 222 1002
Línea de información gratuita del Ministerio de Salud de la Nación

RESOLUCIÓN C.S. N°

57

Santiago del Estero, 29 de julio de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE 1302/2020

Medidas para reducir riesgos de infección en el lugar de trabajo:

- *Mantener una distancia de 1,50 m con otras personas.*
- *Usar barbijo. Cubrirse la boca y la nariz.*

Su uso es eficaz, si se lo combina con higiene frecuente.
Antes de colocarlo, se debe lavar las manos.

No deje espacios libres y evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos. Para quitarlo, se debe hacer por detrás, sin tocar la parte delantera.

- *No compartir elementos de trabajo o personales como utensilios, equipos de protección, radios, celulares, lapiceras, mate, vasos,*



Preparación de las soluciones al 1% de cloro para la limpieza y desinfección a partir de hipoclorito de sodio comercial (al 5 o 6% de concentración de cloro)
Recordar que no se debe mezclar con otras sustancias y menos con detergente

Para preparar Agregar: Para **500ml: 5 cc de cloro líquido y completara con 495cc de agua - para 1 litro: 10cc de cloro líquido y completar con 990 cc agua - Para 5 litros: 50cc de cloro y 4950 cc agua -Para 10 litros: 100 cc de cloro y 9.900 cc de agua --Para 20 litros 200 cc de cloro y completar con 18.000 cc de agua**

"A través del Decreto N.U. 367/2020 se considerara al COVID - 19 presuntivamente una **Enfermedad de carácter profesional no listada** por lo que las A.R.T. no podrán rechazar la cobertura de las contingencias previstas en el artículo 1° del presente y deberán adoptar los recaudos necesarios para que, al tomar conocimiento de la denuncia del infortunio laboral acompañada del correspondiente diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, **la trabajadora o el trabajador damnificado reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas...."**



quedarse en casa si está enfermo

Handwritten signature in blue ink.

RESOLUCIÓN C.S. N° **57**
CUDAP: EXPE-MGE 1302/2020

Santiago del Estero, 29 de julio de 2020.

SEÑALIZACION DE SEGURIDAD ESPECIFICA COVID 19



Handwritten signature in blue ink.

RESOLUCIÓN C.S. N°

57

Santiago del Estero, 29 de julio de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE 1302/2020

 UNSE Universidad Nacional de Santiago del Estero		REGISTRO DE CAPACITACIÓN			HOJA N°
Lugar:					
Fecha:		Horario:		Duración:	
Tema tratado: Lectura y comprensión de la GUÍA de la UNSE PROTOCOLO de HIGIENE y SEGURIDAD en el marco de la Pandemia COVID-19					
N°	APELLIDO, Nombre	DNI XX-XXX-XXX	teléfono 385- XXX XXXX	firma	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
Observaciones: Este registro se usará solo durante la Pandemia.					

hob

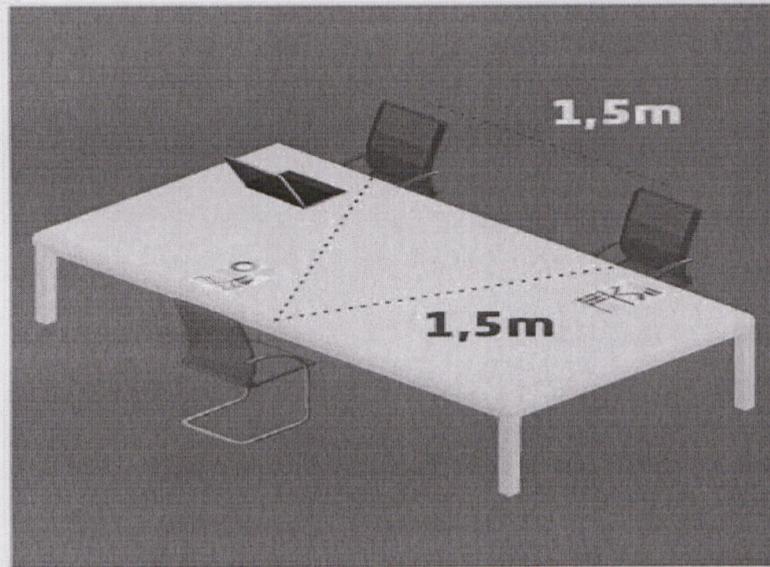
RESOLUCIÓN C.S. N°

57

Santiago del Estero, 29 de julio de 2020.

CUDAP: EXPE-MGE 1302/2020

**En comedores y salas de reunión,
respetar una distancia mínima de 1,5m
y no sentarse de frente a otra persona.**



SRT [Ⓢ]
Superintendencia de
Recursos del Trabajo

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

**PARA TU CUIDADO PERSONAL,
Y EL DE TUS COMPAÑEROS DE TRABAJO,
APLICÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES
DE PREVENCIÓN:**



Higiene y desinfección de manos en forma permanente.



Realizá la limpieza y desinfección de tu puesto de trabajo y de los elementos que utilizás a diario antes de iniciar las actividades, reiteralo durante la jornada de trabajo y antes de retirarte a tu domicilio (Escritorio, sillas, teclado de PC, teléfono, útiles de trabajo, intercomunicadores).



Limpiá y desinfectá todos tus elementos personales (Mochilas, cartera, bolsos, celulares, llaveros, billeteras).



Respetá la distancia de seguridad con el resto de las personas.



Mantené ventilado el ambiente de trabajo.



En caso de presentar síntomas de la enfermedad notificá de inmediato al Servicio de Medicina del trabajo.



Respetá y hace respetar las instrucciones sobre las condiciones seguras de trabajo.

Handwritten signature in blue ink.

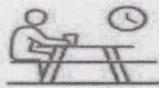
SRT [Ⓢ]
Superintendencia de
Recursos del Trabajo

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

RESOLUCIÓN C.S. N° **57**
CUDAP: EXPE-MGE 1302/2020

Santiago del Estero, 29 de julio de 2020.

RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO



Escalonar los turnos de comida en el mayor tiempo posible.



Evitar aglomeración de personas en áreas de servicios.



Mantener y respetar la distancia de seguridad establecida.

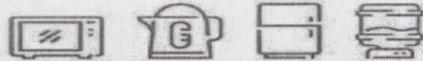


Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO

No se aconseja el uso de artefactos de uso común

(microondas, calentador de agua, heladera, dispenser de agua, etc.).



En caso de necesidad de uso, será bajo la responsabilidad de cada usuario.

Cada usuario deberá realizar la desinfección de todas las superficies de posible contacto antes y después del uso

(Manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc).



Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

Handwritten signature in blue ink.

RESOLUCIÓN C.S. N° **57**
CUDAP: EXPE-MGE 1302/2020

Santiago del Estero, 29 de julio de 2020.

¿Cuáles son los síntomas?

Algunos de los síntomas más comunes.



SRT
Superintendencia de
Riesgos del Trabajo

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

Abog. M. de los Angeles BASBU
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO